

MARZO 19 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que se llevará a cabo la Primera Asamblea General de la Red Regional de Semilleros de Investigación \_ RREDSI 2026 en la Universidad de Manizales - Cra 9 a # 19-03, Manizales, Caldas.

Que el funcionario FABIO NEBARDO GEMBUEL TUNUBALÁ, Coordinador de investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, identificado con cédula de ciudadanía No. 16848488, expedida en Jamundí, se desplazará en calidad de delegado del Instituto Departamental de Bellas Artes a la ciudad de Manizales para asistir a la Primera Asamblea General de la Red Regional de Semilleros de Investigación \_RREDSI 2026.

Que, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

Que a través del Acuerdo No. 031 del Consejo Directivo, con fecha julio 26 de 2024, se adoptó el Decreto No. 1.22-1242 de julio 2 de 2024 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder una comisión de servicios para asistir a la Primera Asamblea General de la Red Regional de Semilleros de Investigación \_RREDSI 2026 en la ciudad de Manizales, al funcionario FABIO NEBARDO GEMBUEL TUNUBALÁ, Coordinador de investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, identificado con cédula de ciudadanía No. 16848488 expedida en Jamundí.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales del funcionario que se generan por la comisión en la ciudad de Manizales, los cuales ascienden a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$885.000), por concepto de un (01) día de viáticos con un (1) día pernoctado, y gastos de transporte, así;

CONCEPTO	VALOR
Viáticos. Días pernoctados (01)	\$335.000
Gastos de transporte	550.000
<b>TOTAL</b>	<b>885.000</b>

MARZO 19 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS”

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión el funcionario deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de ésta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2026, Disponibilidad presupuestal N° 20260282 Rubro 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión y 2.1.2.02.02.006.01 Gastos de transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.




ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS  
Rector

Proyectó: Fabio Gembuel T- Coordinador de Investigaciones   
Revisó: Rosa Cortés Casanova- Asesora Jurídica -   
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño\_ Vicerrectoría Académica y de Investigaciones   
Vo. Bo. Jenny Liceth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y Financiera 